



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

000043

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022/MDT-A.

Tamarindo, 10 Enero del 2022.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paita, Región Piura.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 en su Artículo 194 establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005 – 1990 – PCM, facultan al Alcalde designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2021-MDT/A, de fecha 04 de Enero del 2021; se Ratifica por un Período de Un (01) año a la Sra. JOANA JANINE FACUNDO MOGOLLÓN, como Fedatario – Titular y Sra. ALICIA LÓPEZ SANCARRANCO DE ABAD, como Fedatario – Suplente de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

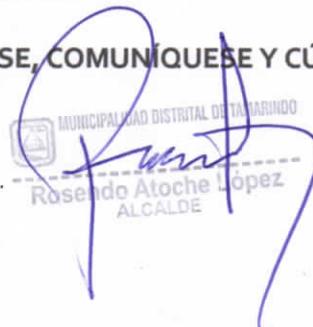
Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RATIFICAR, a partir del 04 de Enero del 2022 y por el Período de Un (01) año a la Sra. ALICIA LÓPEZ SANCARRANCO DE ABAD, como Fedatario – Titular y Sra. JOANA JANINE FACUNDO MOGOLLÓN, como Fedatario – Suplente de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, para que personalmente y previo cotejo compruebe y autentique el contenido de las copias de un documento original a efecto de su utilización, en los procedimientos y/o trámites que sigan en esta Institución, por parte de los propios trabajadores, ex trabajadores y Público en general.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Tamarindo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
Rosendo Atoche López  
ALCALDE

C.C.

- INTERESADO (A)
- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

**Tamarindo**  
Distrito Centenario